

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00660 00

Estando el presente proceso al Despacho para efectos de su calificación, advierte el Juzgado que no obra dentro de los archivos de esta demanda el acta de reparto inicial con base en la cual le fue asignada al Juzgado 2° Civil Municipal en Oralidad de Calarcá, Quindío. Por lo anterior, por secretaría, ofíciase a dicha sede judicial, para que en el término de tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, aporte copia del archivo que contiene la citada acta y para que informe si el archivo denominado “03Anexos” también lo recibió dañado o, en caso contrario, para que lo envíe nuevamente. Téngase en cuenta que no es posible abrir ese documento digital para revisar su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 15 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8281f037a770cc4e4ce1ea8ab1e39bd76dcccc3439c05858c63ecc7993
1ddf8b**

Documento generado en 12/03/2021 12:56:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>